

175
x pexteneriente a los señores remite D. M. A.
quinze Exemplares: Entendido por esta Ciudad
en su Intendencia, y de lo mandado por la
Justicia sobre que se cologue y Archive dha
con y haga ve ympressan dha. Exemplares.
Acuerda: que para supuntual observancia
y cumplimiento se cologue y archive dha
con y Impreso en su libreria. Capitulo
laren, y que por el Mayordomo de Propios
esta Ciudad se hagan Impresiones hasta
unos Seiscientos de dha. Exemplares para
que con ellos se puea dar por las
Justicias pronto Expediente a lo mandado
y que en ymparte lo satisfaga el causal
de Propios

6^{ta} Becas
vive en este Ayuntamiento. una Carta del Sr. B.
Don. Alcomesso Obispo de este Obispado su fecha
en Madrid a diez y seis del corriente y puesta
de la que esta Ciudad excusio a su Sr. en sus
del mismo recomendando la pretencion de
D. Domingo N. Bermudez, y D. Antonio Pa
tierra, para que se les atienda en la pro-
vision de Becas de gracia del colegio de San Fulgenio
previniendo D. M. A. a viva. al Prior de este
Obispado prefera a los referidos y Entendido
por esta Ciudad Acuerda que se en su Intendencia
El Sr. D. J. J. Mesa Comisario de Abastos de
cuenta a esta Ciudad. ha de executar el de
Tabon para este Publico por tres años de un
año a tres en quatro de velar la libreria

